CONTRATO INCOOP/UOC N° 25/16

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Adalberto Maidana Vega**, con Cédula de Identidad N° **1.416.615**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTIMERC S.R.L**, domiciliada en **14 de Mayo N°1362 c/ Lugano**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Guido Antero Nuñez Fleitas**, con Cédula de Identidad N° **932.533**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 "EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO". Contrata a la firma **MULTIMERC S.R.L** en adelante EL PROVEEDOR, para la adquisición de útiles de oficina, el que se realizara en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y el presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de Contrato del 5%

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	340	30	1	99	23.014.900
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	333.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307818

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Vía Contratación Directa N° 13/16, convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15.349/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Francesa - Tel. (+595 21) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

Nro. De Orden	Descripción LOTE IV	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Memoria de almacenamiento USB (Pendrive) de 8G. Según E.T	SANISK	CHINO	Unidad	100	27,450	2,745,000
2	Caja x 50 Unid. De Bolígrafo, color azul. Según E.T	GEMINIS	CHINO	Unidad	10	30,000	300,000
3	Caja x 50 Unid. De Bolígrafo, color negro. Según E.T	GEMINIS	CHINO	Unidad	5	30,000	150,000
4	Caja x 50 Unid. De Bolígrafo, color rojo. Según E.T	ALLWRTTE	CHINO	Unidad	2	30,000	60,000
5	Caja de Clips Mediano Nº 3. Según E.T	PAPERCLIP	CHINO	Unidad	100	1,100	110,000
6	Caja de Clips Grande Nº 6. Según E.T	PAPERCLIP	CHINO	Unidad	100	3,100	310,000
7	Caja de Clips Grande Nº 8. Según E.T	PAPERCLIP	CHINO	Unidad	50	3,350	167,500
8	Cinta adhesiva para embalaje. Según E.T	PARK-PAC	NACIONAL	Unidad	250	7,000	1,750,000
9	Lapicera tipo Floting. Según E.T	PARKER	USA	Unidad	25	83,500	2,087,500
10	Repuesto para lapicera, color negro. Según E.T.	PARKER	USA	Unidad	20	17,300	346,000
11	Repuesto para lapicera, color azul. Según E.T.	PARKER	USA	Unidad	35	17,300	605,500
12	Marcador para pizarra acrílica. Según E.T	MOSPAS	CHINO	Unidad	30	2,200	66,000
13	Marcador fosforescente o resaltador. Según E.T	LUXOR	CHINO	Unidad	300	1,100	330,000
14	Marcador para papel. Según E.T	FABER CASTELL	PERU	Unidad	40	2,250	90,000
15	Marcador permanente o indeleble. Según E.T	SABONIS	CHINO	Unidad	6	1,500	9,000
16	Borrador de goma c/tapa plástica. Según E.T	ALAMO	CHINO	Unidad	100	1,200	120,000
17	Perforadora de escritorio mediana. Según E.T	EAGLE	CHINO	Unidad	60	12,500	750,000
18	Presilladora mediana. Según E.T	EAGLE	CHINO	Unidad	60	10,500	630,000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

19	Carga para presilladora. Según E.T	KORES	CHINO	Unidad	200	990	198,000
20	Tinta para almohadilla, color negro. Según E.T	BIN BIN	CHINO	Unidad	30	1,800	54,000
21	Tinta para almohadilla, color azul. Según E.T	BIN BIN	CHINO	Unidad	100	1,800	180,000
22	Separador tipo Fundas. (Paq. por 100 Unid.) Según E.T	SHEET	CHINO	Unidad	1	25,000	25,000
23	Separador de plástico. (Paq. por 10 Unid.) Según E.T	BIN BIN	CHINO	Unidad	250	5,500	1,375,000
24	Bibliorato lomo ancho. Según E.T	KUATIA	NACIONAL	Unidad	300	5,850	1,755,000
25	Bibliorato lomo fino. Según E.T	KUATIA	NACIONAL	Unidad	200	5,850	1,170,000
26	Portamina Nº 0.5	SABONIS	CHINO	Unidad	100	1,850	185,000
27	Tubos de mina Nº 0.7	ALAMO	CHINO	Unidad	100	950	95,000
28	Sujeta papel grande (caja por 12 unid.)	BINDER	CHINO	Unidad	30	8,400	252,000
29	Block de papel adhesivo mediano	NOTE	CHINO	Unidad	30	1,950	58,500
30	Block de papel adhesivo grande	EAGLE	CHINO	Unidad	100	2,750	275,000
31	Espiral para 100 hojas	LASSANE	BRASIL	Unidad	40	450	18,000
32	Tijera. Según E.T	STAINLESS	CHINO	Unidad	60	4,500	270,000
33	Organizador Porta documentos. Según E.T	BIN BIN	CHINO	Unidad	40	33,000	1,320,000
34	Regla de 30 cm. Según E.T	INCH	CHINO	Unidad	100	850	85,000
35	Almohadilla para sello. Según E.T	HORSE	CHINO	Unidad	100	3,950	395,000
36	Borrador para pizzarra acrílica. Según E.T	JINGHUA	CHINO	Unidad	10	4,950	49,500
37	Perforadora Grande. Según E.T	LANCER	CHINO	Unidad	20	87,000	1,740,000
38	Presilladora Grande. Según E.T	STAPLER	CHINO	Unidad	20	47,000	940,000
39	Carga para presilladora Grande. Según E.T	EAGLE	CHINO	Unidad	100	3,650	365,000
40	Gomitas. Según E.T	BAND	CHINO	Unidad	150	3,800	570,000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc.: 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80084415-8

41	Lapiz de Papel caja x 50 Unidades. Según E.T	MASTERPRINT	BRASIL	Unidad	24	42,500	1,020,000
42	Sacapuntas. Según E.T	ROCAR	CHINO	Unidad	24	600	14,400
43	Mojadedos. Según E.T	KOFA	CHINO	Unidad	50	1,800	90,000
44	Plasticola. Según E.T.	COMPACTOR	BRASIL	Unidad	15	5,000	75,000
45	Porta Clip Imantado. Según E.T	KOFA	CHINO	Unidad	50	2,950	147,500

Total: [23.348.400]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Veinte y tres millones, trescientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato de 30 días, desde el día 18 de octubre de 2016 hasta el día 16 de noviembre del año 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de mayo 1684 c/ Rca. Francesa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MULTIMERC S.R.L. Import. y Export. Tel.: (+59521) 493-533 R.U.C.: 80084419-6

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 del mes de Octubre del año 2016.

ABG. NILTON ADALBERTO MAIDANA VEGA – EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.
PRESIDENTE INTERINO - INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVO

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Tel.: (+595021) 493-533

SEÑOR GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS - EN NOMBRE DEL PROVEEDOR.
REPRESENTANTE LEGAL – MULTIMERC S.R.L